

## CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: MEDIO AMBIENTE Nº 2  
Fecha: 8.5.2020

Asunto:  
AYUDAS COMPENSATORIAS DE  
COSTES DE EMISIONES  
INDIRECTAS DE GASES DE  
EFECTO INVERNADERO

Estimado asociado:

El BOE del 7 de mayo ha publicado el Extracto de la Orden de 30 de abril de 2020, por la que se convoca la concesión de las **subvenciones** dispuestas en el Real Decreto 1055/2014, de 12 de diciembre, por el que se crea un mecanismo de **compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero**, correspondientes al año 2019.

Podrán beneficiarse de estas ayudas las **sociedades mercantiles del sector privado, estén o no incluidas en régimen de comercio de emisiones**, cualquiera que sea su forma jurídica, que estén válidamente constituidas en el momento de presentar la solicitud, **y que realicen una o varias actividades en los sectores o produzcan los productos enumerados en el anexo II de las Directrices relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión** de gases de efecto invernadero, bajo los códigos NACE que se explicitan en el mismo (ver anexo II de la Orden de convocatoria).

La cuantía máxima de las ayudas que podrán otorgarse al conjunto de todos los beneficiarios será de 6.000.000 euros, que se prorratearán entre todos los beneficiarios de las mismas.

El plazo de solicitud transcurre **entre el 1 de junio y el 22 de junio de 2020**. Los interesados presentarán la solicitud de ayuda y el resto de la documentación en la sede electrónica: <https://sede.serviciosmin.gob.es>.

Puede acceder al texto completo de la convocatoria a través del siguiente [link](#) (ID BDNS: 504553).

Esperando sea de su interés, atentamente.

Sol Olábarri  
Directora de Economía y Competitividad